

**DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2020/2111 DE LA COMISIÓN****de 16 de diciembre de 2020****por la que se modifica el anexo I de la Decisión 2010/221/UE respecto a la referencia al Reino Unido en lo relativo a Irlanda del Norte para la aprobación de medidas nacionales destinadas a limitar el impacto de determinadas enfermedades de los animales de la acuicultura y los animales acuáticos silvestres de conformidad con el artículo 43 de la Directiva 2006/88/CE del Consejo***[notificada con el número C(2020) 9302]***(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 2006/88/CE del Consejo, de 24 de octubre de 2006, relativa a los requisitos zoonosológicos de los animales y de los productos de la acuicultura, y a la prevención y el control de determinadas enfermedades de los animales acuáticos <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 43, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante la Decisión 2010/221/UE de la Comisión <sup>(2)</sup>, se aprueban medidas nacionales para limitar el impacto de determinadas enfermedades de los animales de la acuicultura y de los animales acuáticos silvestres de conformidad con el artículo 43 de la Directiva 2006/88/CE.
- (2) El territorio del Reino Unido figura en la segunda columna del cuadro que recoge el anexo I de la Decisión 2010/221/UE como libre de varias de las enfermedades enumeradas en la primera columna de dicho cuadro.
- (3) De conformidad con el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (el Acuerdo de Retirada), y en particular con el artículo 5, apartado 4, del Protocolo sobre Irlanda / Irlanda del Norte, en relación con el anexo 2 de dicho Protocolo, la Directiva 2006/88/CE y los actos de la Comisión basados en ella deben seguir aplicándose en el Reino Unido en lo que respecta a Irlanda del Norte después de la expiración del período transitorio regulado en el Acuerdo de Retirada. Por este motivo, las referencias al Reino Unido en el anexo I de la Decisión 2010/221/UE deben sustituirse por referencias al Reino Unido en lo que respecta a Irlanda del Norte.
- (4) Procede, por tanto, modificar el anexo I de la Decisión 2010/221/UE en consecuencia.
- (5) Dado que el período transitorio regulado en el Acuerdo de Retirada finaliza el 31 de diciembre de 2020, la presente Decisión debe aplicarse a partir del 1 de enero de 2021.
- (6) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

El anexo I de la Decisión 2010/221/UE se sustituye por el texto del anexo de la presente Decisión.

*Artículo 2*

La presente Decisión será aplicable a partir del 1 de enero de 2021.

<sup>(1)</sup> DO L 328 de 24.11.2006, p. 14.<sup>(2)</sup> Decisión 2010/221/UE de la Comisión, de 15 de abril de 2010, por la que se aprueban medidas nacionales para limitar el impacto de determinadas enfermedades de los animales de la acuicultura y de los animales acuáticos silvestres de conformidad con el artículo 43 de la Directiva 2006/88/CE del Consejo (DO L 98 de 20.4.2010, p. 7).

*Artículo 3*

Los destinatarios de la presente Decisión son los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 16 de diciembre de 2020.

*Por la Comisión*  
Stella KYRIAKIDES  
*Miembro de la Comisión*

---

## ANEXO

## «ANEXO I

**Estados miembros (\*) y zonas considerados libres de las enfermedades enumeradas en el cuadro y autorizados a tomar medidas nacionales para evitar la introducción de esas enfermedades de conformidad con el artículo 43, apartado 2, de la Directiva 2006/88/CE**

Enfermedad	Estado miembro	Código	Delimitación geográfica del área "libre de la enfermedad" (Estado miembro, zona o compartimento)
Viremia primaveral de la carpa (VPC)	Dinamarca	DK	Todo el territorio
	Irlanda	IE	Todo el territorio
	Hungría	HU	Todo el territorio
	Finlandia	FI	Todo el territorio
	Suecia	SE	Todo el territorio
	Reino Unido (Irlanda del Norte)	UK (NI)	Irlanda del Norte
Renibacteriosis	Irlanda	IE	Todo el territorio
	Reino Unido (Irlanda del Norte)	UK (NI)	Irlanda del Norte
Necrosis pancreática infecciosa (NPI)	Finlandia	FI	Las partes continentales del territorio
	Suecia	SE	Las partes continentales del territorio
Infección por <i>Gyrodactylus salaris</i>	Irlanda	IE	Todo el territorio
	Finlandia	FI	Las cuencas hidrográficas del Tenojoki y el Näätamönjoki; las cuencas hidrográficas del Paatsjoki, el Tuulomajoki y el Uutuanjoki se consideran zonas tampón
	Reino Unido (Irlanda del Norte)	UK (NI)	Irlanda del Norte
Herpesvirus de los ostreidos tipo 1 $\mu$ var (OshV-1 $\mu$ var)	Irlanda	IE	Compartimento 1: bahía de Sheephaven Compartimento 3: bahías de Killala, Broadhaven y Blacksod Compartimento 4: bahía de Streamstown Compartimento 5: bahías de Bertraghboy y Galway Compartimento A: vivero de la bahía de Tralee
	Reino Unido (Irlanda del Norte)	UK (NI)	El territorio de Irlanda del Norte, salvo la bahía de Dundrum, la bahía de Killough, Lough Foyle, Carlingford Lough, Larne Lough y Strangford Lough
Infección por alfavirus de los salmónidos (AVS)	Finlandia	FI	Las partes continentales del territorio»

(\*) De conformidad con el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular con el artículo 5, apartado 4, del Protocolo sobre Irlanda / Irlanda del Norte, leído en relación con el anexo 2 de dicho Protocolo, a efectos del presente anexo, las referencias a los Estados miembros incluyen al Reino Unido en lo que respecta a Irlanda del Norte.